

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5727** *ORDEN de 25 de enero de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, dictada en el recurso número 836/1987, interpuesto por don Juan José Fidalgo Pérez.*

En el recurso contencioso-administrativo registrado con el número 836/1987, de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, seguido a instancia de don Juan José Fidalgo Pérez, contra la Resolución de este Ministerio de fecha 22 de julio de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el mismo, la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia ha dictado sentencia con fecha 16 de enero de 1989, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimando en parte el recurso interpuesto por don Juan José Fidalgo Pérez contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 22 de julio de 1986 por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por aquél contra la resolución del mismo Departamento, por la que se le imponía una sanción de suspensión de funciones durante cinco días por falta grave de desobediencia a superior, y otra sanción de suspensión de funciones durante un mes por la infracción grave de falta de respeto o consideración a superior, revocamos parcialmente la mencionada resolución por ser contraria a derecho en el sentido de reducir la segunda de las sanciones a quince días, con el consiguiente abono de haberes, desestimando las demás pretensiones del recurrente, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 25 de enero de 1989.-P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**5728** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 555.534, interpuesto por don Pedro Jiménez Redondo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 555.534, seguido a instancia de don Pedro Jiménez Redondo, Oficial de la Administración de Justicia, jubilado, contra la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación tácita, producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto contra el acto de retención por sanción, verificado a través de la Habilitación de Personal con cuantía de 61.803 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 12 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto, como demandante, por don Pedro Jiménez Redondo, frente a la demandada Administración General del Estado, contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho y, por consiguiente, anulamos los referidos actos administrativos al presente impugnados; debiendo la Administración demandada devolver íntegramente a la parte hoy actora la cantidad de 61.803 pesetas, que indebidamente le fue retenida; todo ello sin hacerse una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27

de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**5729** *CORRECCION de erratas de la Orden 413/38076/1989, de 30 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 3 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julián Sánchez Calvo*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 23 de febrero de 1989, página 5336, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don Juan Sánchez Calvo», debe decir: «... don Julián Sánchez Calvo».

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5730** *RESOLUCION de 9 de marzo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace pública la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva celebrado el día 9 de marzo de 1989.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 9 de marzo de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 1, 3, 17, 32, 18, 7.  
Número complementario: 4.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 11/1989, que tendrá carácter público, se celebrará el día 16 de marzo de 1989, a las veintidós horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.

**5731** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo de 11 de marzo de 1989.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo de 11 de marzo de 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete:

Número: 26436. Serie: 11.<sup>a</sup> Billetes: 1.

Total de billetes: 1.

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.